



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Yurimaguas, 21 de Enero de 2016.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0078 -2016-MPAA-A.

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO :

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al Segundo Regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de **LIMA**, con la finalidad de Gestionar ante PRODUCE sobre el Tema: Mercado y Terreno de la Policía Nacional y Otros, a favor de la Provincia de Alto Amazonas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto:

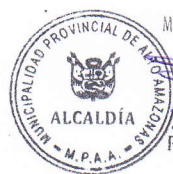
SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía, en cuanto a atribuciones al Regidor **CPC. ANTHONI MAX BARRERA ISUIZA**, a partir del día **Lunes 25, Martes 26 y Miércoles 27 de Enero de 2016**, hasta el retorno del Alcalde Provincial de Alto Amazonas, por razones propias de la Función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en **Sesión de Concejo**, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Max Barrera
MAX BARRERA 22-116

ETH/lsc.
C.c
A. Jurídica
archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Prof. EDWER TUESTA HIDALGO
ALCALDE

